

ACTA Nº 30 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas
Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Victor Faba Yebra
D^a. Marta Llerena Sanchez
D^a. Patricia Corrochano Campo
D^a. M^a Jose Cardera (en sustitución de
Javier Perez)
D. Javier de Santos Garcia.
D^a. Irene Picazo Jaen (en sustitución de
Maria Rodriguez Navarro)

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Antonio Fco. León Garrido (en
sustitución de Francesc Vidal)
D^a. Rosa M^a Bustos Ramos
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco
D. Antonio Estella Barcelona
D. Jose Angel Garcia Hernandez
D. Jose Luis Varela Dominguez (Asesor)

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Alfredo Villodas Rodriguez
D. Luis Roca Arencibia (en sustitución de
Ricard Serrano Roche)
D. Manuel Fernandez Perez (en
sustitución de Miguel Angel Garcia
Martin)
D^a. Dolores Cantero Baena (Asesor)

SIE

D. Lorenzo Gonzalez Calcines
D^a. Anai Martin Desiderio (Asesor)

En Madrid a 4 de julio de 2018,
reunidas las personas al margen
referenciadas, en su calidad de
miembros de la Comisión
Negociadora del V Convenio
Colectivo de Endesa (V CME), al
objeto de celebrar la 30^a reunión de
negociación del mismo.

En relación con el único punto del
orden del día "Negociación V
Convenio Colectivo de Endesa", la
Presidenta cede la palabra a la
Representación Social (RS).

La RS procede a dar respuesta a
las nuevas propuestas que realizó la
Representación de la Dirección (RD)
en la pasada reunión de esta
Comisión sobre los Capítulos
relativos a Tiempo de trabajo, Plan
de Igualdad, Movilidad geográfica y
circulación de trabajadores y
Régimen económico). Se adjunta la
presente acta como Documento 1.

La RS manifiesta que tras haber
analizado más detenidamente la
propuesta presentada por la RD,
reitera lo ya manifestado en
anteriores reuniones y en relación a:

- En relación al Capítulo de
Tiempo de trabajo, mantiene la
propuesta inicial de reducción de la
jornada laboral anual a lo largo de la
vigencia del convenio, pues Endesa
tiene la mayor jornada anual de las
empresas del sector. También
mantiene la implantación de la
jornada continuada para todos los
centros de trabajo al objeto de
favorecer la conciliación laboral y

personal, como ha quedado de manifiesto en diversos estudios y análisis de organismos e instituciones, los cuales exponen claramente que la aplicación de la jornada continuada incrementa significativamente la productividad, beneficiando tanto a la empresa como a sus trabajadores.

- Sobre el Plan de Igualdad, manifiesta que la propuesta sigue siendo la misma que se planteó en un inicio, y procede a realizar un análisis de todas las medidas que propone en relación a nuevos permisos retribuidos y no retribuidos, permiso de paternidad y acumulación de lactancia, etc., así como la inclusión de la figura del acoso laboral.

Solicita una propuesta concreta del actual artículo 51 del IV CME.

- En cuanto a la movilidad geográfica, manifiesta que se debe mantener la regulación establecida en el IV Convenio Colectivo Marco de Endesa (IV CME), incrementándose los importes de las indemnizaciones y mudanzas, de igual modo plantea la necesidad de facilitar una mayor información y participación a la RS en caso de permuta de trabajadores.
- Sobre el régimen económico, la propuesta se basa en mantener la misma estructura salarial que la dispuesta en el IV CME, consolidando la paga de eficiencia y pasándola a formar parte del salario bruto garantizado con el que se realiza el cálculo del AVS. Además plantea e incrementar el salario para los trabajadores que ingresaron en la empresa después del 1 de enero de 2013 subiendo las tablas salariales actuales y ampliar la gratificación extraordinaria de los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero al 25 de diciembre, 1 y 6 de enero, tanto al personal de turno, o en situación de retén o disponibilidad en estado de priorización en esos días.

Ante la exposición realizada por RS, la RD manifiesta que:

- En cuanto al tiempo de trabajo, pone de manifiesto que ya la jornada anual media de Endesa está en línea con la propuesta por la RS, por lo que considera que no es necesaria su reducción.

De igual modo, y en cuanto a la implantación de la jornada continuada, explica que según la propuesta de la RD cabe la posibilidad de acordar los horarios según necesidades del negocio, por lo que podría ocurrir que en alguno de los negocios se considere que ese es el mejor régimen horario.

- En materia de Plan de Igualdad, pone de manifiesto que la propuesta de la RS ha sido la misma que en el momento inicial, si bien considera hay aspectos que podrían adaptarse pero para ello deben bajar las

pretensiones de la RS. De igual modo, manifiesta su conformidad con la inclusión de la figura del acoso laboral, tendría que verse la forma.

En cuanto a la propuesta de redacción del actual artículo 51 del IV CME, manifiesta que ya en la propuesta que se hizo de esta materia se ha recogido la nueva redacción de dicho artículo que se propone.

- Sobre movilidad geográfica, se manifiesta que la propuesta está ya presentada y en caso que se quiera implantar una movilidad geográfica por proyectos que la RS manifieste con claridad lo que pretende.
- En cuanto a la propuesta de estructura salarial, explica que los términos solicitados por la RS ya han sido contestados en diversas ocasiones.

La RD pone de manifiesto la necesidad de reflexionar a la RS y recuerda que la propuesta que presentó el pasado 23 de mayo abre caminos para la negociación, puesto que supone avances importantes a peticiones que fueron formuladas por la RS tales como, negociar el Acuerdo Marco de Garantías y un Acuerdo Voluntario de Suspensión junto con el Convenio, ampliación de la vigencia del Plan de Fomento conjunto del Plan de Pensiones, o incremento salarial para los NC 2 que se incorporaron a la empresa después del 1 de enero de 2014.

La RS no comparte los avances que la RD manifiesta haber hecho, ya que la propuesta presentada por la Dirección de la Empresa y los cambios realizados, no abren ni caminos ni fronteras para facilitar la negociación, pues están distantes muy por debajo de la regulación laboral actual del Grupo Endesa, algo que la RS tendremos siempre en cuenta, aunque se acerque el final del año 2018. Y solicita cuantificación de que parte de los dividendos de la empresa se están trasladando a la plataforma del Convenio.

Por otro lado, y en aras a continuar con el proceso negociador, la RD propone que las reuniones que a priori estarían previstas realizar para los miércoles hábiles del mes de agosto, se trasladen a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre según necesidades.

La RS manifiesta que dará respuesta en la próxima reunión de esta Comisión.

La RD y la RS se emplazan a la próxima reunión que se celebrará el 11 de julio a las 12.30 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

3

